



## RESOLUCIÓN

Asunto: Creación de un programa de INTERPOL eficaz y sostenible sobre piratería marítima

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 80ª reunión, celebrada en Hanoi (Vietnam) del 31 de octubre al 3 de noviembre de 2011,

GRAVEMENTE PREOCUPADA por el aumento de los robos a mano armada y la piratería marítima en los mares de todo el mundo, en particular frente a las costas de Somalia y también cada vez más frente a las costas de África Occidental,

PREOCUPADA ASIMISMO por la posibilidad de que las redes de piratas estén relacionadas con otras actividades delictivas graves, incluido el blanqueo de capitales, el tráfico ilícito de armas y el terrorismo,

RECONOCIENDO que la piratería marítima trasciende fronteras y está planificada y financiada por redes de delincuencia transnacional, razón por la cual es necesaria la cooperación internacional para investigar este fenómeno y enjuiciar a sus presuntos autores,

RECORDANDO la resolución 1950 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, por la que se acoge con beneplácito la labor que realizan la OMI, INTERPOL y los grupos del sector para elaborar orientaciones destinadas a los navegantes sobre la conservación del lugar de los hechos tras un acto de piratería, y donde se insta a todos los Estados a que, en cooperación con INTERPOL y Europol, sigan investigando las redes delictivas internacionales implicadas en la piratería frente a las costas de Somalia, incluidos los responsables de su financiación y facilitación ilícitas,

RECORDANDO asimismo la resolución 1976 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, por la que se invita a los Estados a que, a título individual o en cooperación con las organizaciones regionales, la UNODC e INTERPOL, examinen sus procedimientos internos para la preservación de las pruebas a fin de ayudar a Somalia y a otros Estados de la región a fortalecer su capacidad policial de lucha contra la piratería, y se insta a los Estados y a las organizaciones internacionales a que compartan pruebas e información a efectos de las actividades policiales de lucha contra la piratería con el fin de asegurar el enjuiciamiento efectivo de los presuntos piratas y el encarcelamiento de los convictos,

CONSIDERANDO la capacidad y la voluntad de INTERPOL de ayudar a la comunidad mundial encargada de la aplicación de la ley a combatir la piratería marítima y la obtención de fondos ilícitos procedentes de estas actividades delictivas, y ello mediante la recopilación, coordinación y difusión de información policial que permita llevar a la acción, la prestación de apoyo y la mejora de las capacidades nacionales e internacionales de los organismos encargados de la aplicación de la ley,

ACOGIENDO CON SATISFACCIÓN la creación en enero de 2010 en la Secretaría General del Grupo Especializado en Piratería Marítima, y felicitándolo por las actividades que ha realizado hasta ahora,

RECONOCIENDO la valiosas contribuciones de las entidades internacionales asociadas y de los países miembros,

TENIENDO EN CUENTA las recomendaciones sobre piratería marítima aprobadas recientemente por las Conferencias Regionales de INTERPOL, concretamente las recomendaciones 2011/AFR/21ARC/REC-04, aprobada en la 21ª Conferencia Regional Africana, y ERC-2011-REC-02, aprobada en la 40ª Conferencia Regional Europea,

CONSIDERA que la lucha contra la piratería marítima es una prioridad que deben atender todos los países miembros de INTERPOL;

INSTA a los países miembros a:

1. Intercambiar información relacionada con la piratería marítima, entre otros conductos mediante la difusión de notificaciones de INTERPOL; y alimentar las bases de datos mundiales de la Organización, en particular las dedicadas a la piratería marítima y los barcos robados;
2. Apoyar a la Organización aportando contribuciones financieras voluntarias y poniendo a funcionarios especializados a disposición del Grupo Especializado en Piratería Marítima;
3. Encomendar a personal especializado la realización de investigaciones forenses sobre lugares donde hayan tenido lugar actos de piratería marítima y participar en los Equipos de Gestión de Crisis de INTERPOL especializados en este fenómeno delictivo, así como prestar ayuda en la formación y el desarrollo de las capacidades de los países miembros para combatir estos delitos.

**Aprobada**